



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



## **45.º CONSEJO DIRECTIVO**

### **56.ª SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL**

*Washington, D.C., EUA, 27 de septiembre-1 de octubre 2004*

---

### ***RESOLUCIÓN***

#### ***CD45.R6***

#### **POLÍTICA DEL PRESUPUESTO REGIONAL POR PROGRAMAS**

##### ***EL 45.º CONSEJO DIRECTIVO,***

Habiendo considerado el documento CD45/7 y su apéndice, en el cual se presenta una nueva propuesta de política del presupuesto regional por programas que define una nueva forma de asignar los recursos de la Organización;

Recordando la Estrategia de gestión para el trabajo de la Oficina Sanitaria Panamericana durante el período 2003-2007, la cual enuncia que el presupuesto por programas debería ser estratégico y flexible para apoyar la puesta en práctica del Undécimo Programa General de Trabajo de la OMS y el Plan estratégico de la Oficina Sanitaria Panamericana para el período 2003-2007;

Teniendo presente la resolución CD44.R10 del 44.º Consejo Directivo, que observa la necesidad de actualizar la política para la preparación del presupuesto regional a fin de definir criterios para una asignación presupuestaria más equitativa entre los países;

Consciente de que la 57.ª Asamblea Mundial de la Salud ha cancelado la aplicación de la resolución WHA51.31 y ha pedido que se prepare un nuevo método para la asignación de los recursos a todas las Regiones de la OMS, así como un marco para guiar la formulación de los presupuestos por programas de la OMS;

Observando la mayor atención que se presta a los países, en particular los países clave mencionados en el Plan estratégico de la Oficina Sanitaria Panamericana para el período 2003-2007, así como la propuesta del Director General de la OMS en el sentido de que los recursos se desplacen a las Regiones y los países;

Preocupado por que los países de las Américas deben redoblar los esfuerzos para lograr las metas de los objetivos de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas y otras metas regionales para 2015;

Reconociendo que algunos países que ya tienen indicadores básicos de salud satisfactorios siguen haciendo frente a problemas y requiriendo ayuda externa y, a pesar de ello, han accedido en aras de la solidaridad a que los recursos se redistribuyan entre los países con más necesidades, y

Teniendo en cuenta las observaciones formuladas por el Comité Ejecutivo y el Consejo Directivo,

***RESUELVE:***

1. Agradecer al Grupo Consultivo sobre la Política del Presupuesto Regional por Programas de la OPS y a la Oficina Sanitaria Panamericana sus esfuerzos para formular los criterios para la asignación de los fondos ordinarios y extrapresupuestarios por nivel funcional y área de trabajo, y entre los países.
2. Tomar nota del modelo propuesto para la asignación de los recursos entre los países.
3. Aprobar la nueva Política del Presupuesto Regional por Programas de la OPS tal como aparece en el documento CD45/7, *con las siguientes modificaciones:*
  - a) Al reasignarse los recursos entre los países, ninguna de las asignaciones básicas de país debe reducirse más de 40% de la asignación proporcional que se aprobó en el Presupuesto Bienal por Programas correspondiente a 2004-2005.
  - b) La asignación de recursos a los países clave especificados en el Plan estratégico de la Oficina Sanitaria Panamericana para el período 2003-2007 (Bolivia, Guyana, Haití, Honduras y Nicaragua) estará protegida de modo que la parte proporcional del presupuesto básico de estos países no experimente una reducción respecto del presupuesto bienal por programas correspondiente a 2004-2005.
  - c) El mínimo del componente subregional del presupuesto por programas aumentará a 7%.
  - d) Los objetivos del uso de la asignación variable entre los países se presentarán al Subcomité de Planificación y Programación para que los apruebe cuando se le presente el proyecto del presupuesto bienal por programas.

4. Velar por que las asignaciones de los países en los futuros presupuestos por programas de la OPS, aprobados por el Consejo, *se rijan por el modelo aprobado en el párrafo 3 de la parte dispositiva* y se incorporen gradualmente a lo largo de tres bienios y en consulta con los países, al objeto de procurar que la interrupción de los programas de cooperación técnica sea mínima.
5. Promover una priorización de las asignaciones entre las áreas de trabajo que sea compatible con el cumplimiento de los objetivos de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas relacionados con la salud.
6. Solicitar a la Directora que:
  - a) aplique la nueva Política del Presupuesto Regional por Programas en la formulación de los presupuestos por programas futuros, según lo decida el Consejo Directivo;
  - b) al cabo de dos bienios de aplicación, presente al Consejo Directivo o a la Conferencia Sanitaria Panamericana una evaluación minuciosa de la Política del Presupuesto Regional por Programas para comprobar que esta siga respondiendo a las necesidades cambiantes de salud y promoviendo la asignación equitativa de los recursos;
  - c) colabore con los Estados Miembros para promover modalidades más eficaces de cooperación y fortalecer la capacidad de los países que recibirán mayores recursos, al objeto de velar por que estos se utilicen de manera eficaz y eficiente;
  - d) vele por que los sistemas de información sanitaria de todos los países se mejoren para que proporcionen, entre otras cosas, datos fidedignos que puedan utilizarse para refinar el modelo de asignación de los recursos entre los países.

*(Octava reunión, 30 de septiembre de 2004)*